



Ministerio de Educación  
Cultura Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 3<sup>0</sup> DIC 2021

VISTO: El expediente I.D. N° 8126219 presentado por el alumno Sereno, Fabián (D.N.I. N° 39.095.207); Legajo N° 50.383 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

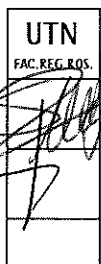
ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Sereno, Fabián (D.N.I. N° 39.095.207); Legajo N° 50.383; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas: Probabilidad y Estadística, Inglés I, Física I, Física II, Álgebra Y Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Química General, Ingeniería Civil I, Fundamentos de Informática, Sistemas de Representación, Estabilidad, Tecnología de la Construcción, Geotopografía, Resistencia de Materiales e Hidráulica General y Aplicada.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Cálculo Avanzado y Organización y Conducción de Obras.


ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

4 69



  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico